

cada 25 acciones previamente emitidas, totalmente liberada para el accionista como forma de remuneración al mismo, y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, con delegación al Consejo de Administración de distintas facultades.

Sexto.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Derecho de Información:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los informes de gestión y de auditoría, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, y el informe sobre la misma, así como de solicitar su entrega o envío gratuito. El examen de la información señalada en el domicilio social podrá realizarse de lunes a jueves —de ocho treinta a trece horas y de catorce treinta a dieciocho treinta horas— y los viernes —de ocho horas a catorce horas—, en el domicilio social.

Asimismo se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social, y a solicitar la entrega o envío gratuito de las propuestas de acuerdos aprobadas por el Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta con carácter previo a la presente convocatoria, referentes a la totalidad de los puntos del Orden del Día; y del Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2006. La información y la documentación mencionada anteriormente, así como los vigentes Estatutos Sociales, y Reglamentos de la Junta General, del Consejo de Administración, Memoria Anual, Reglamento Interno de Conducta, y demás información expresada en la Disposición Cuarta de la Orden Ministerial ECO 3722/2003, se encuentra disponible para su consulta y obtención en la página web de la sociedad (www.azkoyen.com).

Se hace constar también que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o de la información accesible al público facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes, estando obligados los administradores a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de una acción siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta General, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello.

Derecho de representación y voto:

Los accionistas que no asistan a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y, en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.b) de los vigentes Estatutos, en aquellos supuestos en los que cualquier administrador hubiera formulado solicitud pública de representación y el mismo se encuentre en situación de conflicto de intereses a la hora de ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en relación con la propuesta de acuerdo sometida a votación, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se ha realizado a favor del Secretario no Consejero, o siendo el Secretario Consejero, a favor del Vice-

cretario. Esta norma se aplicará siempre que no exista instrucción del accionista representado en sentido contrario.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día por correo, remitiendo a la sociedad la tarjeta de asistencia expedida por la sociedad o por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. Igualmente, podrán remitir su voto sobre dichas propuestas mediante comunicación electrónica, bajo firma electrónica reconocida. La recepción de votos por correo o comunicación electrónica deberá producirse veinticuatro horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria; en caso contrario, se tendrá el voto por no emitido.

Los accionistas que emitan su voto a distancia conforme a lo previsto en el presente epígrafe se entenderán como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

La asistencia personal a la Junta General de los accionistas revocará el voto emitido mediante correspondencia postal o electrónica.

Asistencia de Notario:

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Prima de Asistencia:

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los Señores Accionistas que la Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,0030 euros brutos por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que acrediten debidamente su asistencia o representación en la misma, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Posibilidad de celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria:

Por la experiencia de años anteriores se prevé que esta Junta General de accionistas se celebrará probablemente en primera convocatoria, el día 4 de mayo de 2007 a las doce horas.

Peralta, Navarra, 28 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Iraburu Elizondo.—18.328.

BANCO INVERDIS NET, S. A.

Corrección de errores

En el anuncio de Junta general ordinaria de la sociedad publicado en el Borme número 64, de fecha 30 de marzo de 2007, se cometió el siguiente error en la firma del anuncio: Donde dice: «El Secretario no consejero del Consejo de Administración», debe de decir: «El Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración».

Madrid, 2 de abril de 2007.—Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Eduardo Muela Rodríguez.—18.484.

BEST TRACK RECORD INVESTMENT, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Balbina Valverde, número 15, de Madrid, el día 24 de mayo de 2007, a las diez horas, o si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, así como propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Cuarto.—Designación o reelección de Auditores.

Quinto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como el informe de auditoría, en la calle Balbina Valverde, número 15, de Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Martínez-Ortiz.—17.460.

BETA ENTERPRISES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Beta Enterprises, S. A., con CIF A-11078698 y domicilio en carretera Al Cobre, 351, de Algeciras convoca a sus socios a la Junta general ordinaria que se celebrará los días 14 y 15 de mayo de 2007, a las diez y media en primera y segunda convocatoria respectivamente, en las oficinas del domicilio social, para tratar los siguientes puntos

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Balance de situación y aplicación de los resultados del ejercicio 2006.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad, cese del Administrador único, nombramiento de Liquidadores, aprobación del Balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, así como la adopción de los acuerdos precisos y necesarios.

Tercero.—Facultar para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se les informa a los señores accionistas de los derechos que les asisten para examinar en el domicilio social el texto íntegro de informes elaborados por el Administrador, justificativos de los acuerdos propuestos, así como pedir la entrega gratuita de dichos documentos conforme al artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Algeciras, 21 de marzo de 2007.—El Administrador único, Ignacio Luengo González.—16.604.

BOLERA GORBEIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 107/06, seguida contra el deudor Bolera Gorbeia, S. L., se ha dictado el 14 de marzo de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.